

Acta N°2/2025

Comité de Ministros y Ministras para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobación de la “Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería”

En Santiago, Chile, a 17 días del mes de julio de 2025, siendo las 09:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Salón Diálogo Social Tripartito, se realiza la segunda sesión del Comité de Ministros y Ministras para la Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2025, a que se refiere el Decreto Supremo N°20, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, convocado con la finalidad de analizar la aprobación de la “Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería”.

La sesión contó con la asistencia de los siguientes ministros/as titulares y representantes de los ministerios que componen el Comité de Ministros y Ministras para la Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante, “el Comité”:

1. Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sr. Giorgio Boccardo Bosoni, quien preside el Comité.
2. Ministra de Minería, Sra. Aurora Williams Baussa.
3. Subsecretario de Previsión Social, Sr. Claudio Reyes Barrientos.
4. Subsecretaria de Minería, Sra. Suina Chahuán Kim.
5. Representante de Ministra de Salud, Sra. Camila Silva Olivares, Jefa de División de Políticas Públicas Saludables y Promoción de la Salud
6. Representante de Ministro de Agricultura, Sra. Elena Hidalgo, Asesora del Ministro de Agricultura.
7. Representante de Ministra de Defensa Nacional, Matías Bustamante, Jefe de la División de Contraloría.
8. Representante del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sra. Claudia Morales, Encargada Área de Educación de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito - CONASET.
9. Por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, no asistió representante.

Además, asistieron a la sesión en calidad de invitados e invitadas:

1. Sra. Patricia Soto Altamirano, Superintendenta de Seguridad Social (S).
2. Sr. Sergio Santibáñez., Director del Trabajo (S).
3. Sr. Andres León, Director de Sernageomin (S).
4. Sra. Aida Chacón Barraza, Directora Nacional del Instituto de Seguridad Laboral.

5. Sr. José Francisco Castro Castro, Intendente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SUSESO).
6. Sr. Mauricio Elgueta Orellana, Capitán de Navío LT, Jefe del Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo MRCC Chile, de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas y el Sr. Alejandro León Solari, Subjefe Prevención de Riesgo de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas, ambos en representación del Director, Directemar.
7. Sra. Elisa León, Consejera del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Sra, Dominique Viera, Presidenta Asociación de Proveedores Industriales de la Minería, Coordinadora de la Comisión Sectorial Minera del Consejo Superior Laboral.
9. Sr. Hugo Paéz, en representación de la Coordinadora de Trabajadores de la Minería (CTMIN), Comisión Sectorial Minera del Consejo Superior Laboral.

I. Orden del día de la reunión

- i. **Apertura de la reunión.** El Ministro del Trabajo y Previsión Social, en virtud de su calidad de presidente del Comité, da la bienvenida a los integrantes y representantes que asistieron a la sesión del Comité e indicando que el objetivo de la reunión es someter a la aprobación de sus integrantes la “Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería”.

El Sr. Ministro destacó el largo proceso que ha llevado al país desde la ratificación del Convenio 187 de la OIT en 2011. Chile ha avanzado de manera sostenida en el fortalecimiento del marco normativo y de políticas públicas en materia de seguridad y salud en el trabajo, consolidando además la ratificación de otros instrumentos internacionales fundamentales, como los Convenios 155, 176 y 190. Estos avances no solo representan compromisos internacionales, sino que han dado origen a un proceso nacional de formulación de políticas públicas en seguridad y salud, con un enfoque tripartito y de diálogo social. En este contexto, la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería constituye un hito relevante, fruto de un extenso proceso participativo, técnico y político, que ha involucrado a entidades empleadoras, personas trabajadoras y el Estado. Esta política busca trascender desde la sola reacción frente a accidentes laborales, para convertirse en una herramienta efectiva de prevención de riesgos en el sector minero, incorporando además enfoques emergentes como la salud mental, la equidad de género y la incorporación de nuevas tecnologías. Su aprobación contó con el respaldo unánime de los actores tripartitos del sector y representa no solo una política del gobierno en curso, sino la consolidación de una política de Estado en materia de trabajo decente y condiciones seguras para el desarrollo del sector minero.

- ii. **Intervención de la Ministra de Minería, Sra. Aurora Williams.** La Ministra reconoce y agradece al Ministerio del Trabajo y a todos los actores que participaron en la elaboración de

la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería. El sector minero ha desarrollado históricamente un enfoque sólido en esta materia, dada la diversidad de riesgos inherentes a sus operaciones. La minería chilena, que abarca desde pequeños productores hasta grandes compañías y una extensa red de contratistas, ha demostrado una evolución significativa en sus estándares de seguridad, aunque persisten importantes desafíos. En este contexto, se valora el trabajo conjunto para actualizar el marco normativo, incluyendo la modernización del Decreto Supremo N°132 y la incorporación de tecnologías en los procesos de fiscalización. La seguridad en la minería se asume como un imperativo ético y un derecho fundamental, responsabilidad compartida por las empresas, las personas trabajadoras y el Estado. Se destaca, además, que esta es la primera política nacional de seguridad y salud en minería adoptada en el país, y posiblemente la primera de su tipo a nivel mundial, reflejando el liderazgo internacional de Chile en la industria minera. Esta política fortalece no solo a las actividades mineras extractivas, sino también a toda su cadena de valor, sentando un precedente relevante en materia de trabajo seguro y desarrollo sostenible.

iii. Presentación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería. El Sr. Claudio Reyes, Subsecretario de Previsión Social, presentó las antecedentes y proceso de elaboración de la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería.

Explicó que la elaboración de esta política responde al compromiso asumido por el país tras un accidente minero que evidenció brechas significativas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

A partir de este evento, Chile ratificó el Convenio 187 de la OIT, el cual establece la obligación de contar con políticas nacionales de SST.

Posteriormente, en el año 2024, se ratifica el Convenio 176 de la OIT sobre seguridad y salud en las minas, el cual exige específicamente la formulación de una política sectorial. A partir de este hito, el Ministerio del Trabajo y Previsión social a través Subsecretaría de Previsión Social coordinó el proceso de elaboración de la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería.

Inicio del proceso:

- Durante el año 2023 se llevó a cabo un proceso de consulta tripartito en siete regiones mineras del país, con el objetivo de identificar las principales necesidades del sector minero en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se constató la inexistencia de una política nacional específica para el sector minero, lo que motivó a los actores tripartitos del sector a iniciar un proceso conjunto para su formulación.
- A partir de dicho proceso, se constató la inexistencia de una política nacional específica para el sector minero, situación que motivó a los actores tripartitos a iniciar un proceso de formulación conjunta.

- Este proceso se enmarca en la continuidad de la visión tripartita presente desde la formulación de la primera Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en 2014, y consolidada en su segunda versión, actualmente vigente hasta el año 2028.

Proceso de elaboración:

- Creación de la Comisión Sectorial Minera: En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del reglamento del Consejo Superior Laboral, que faculta la conformación de comisiones sectoriales con carácter tripartito, se creó la Comisión Sectorial Minera a solicitud formal de representantes del sector. Posteriormente, y en el marco de sus funciones, definió la creación de una comisión técnica tripartita encargada de elaborar el borrador de la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería, tras la ratificación del Convenio N°176 de la OIT.
- El Comité Técnico Tripartito, integrado por representantes designados por los tres estamentos (Estado, empleadores y trabajadores), inició en agosto de 2024 su trabajo para la elaboración de la propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería, realizando sesiones periódicas hasta mayo de 2025, culminando con el consenso de un borrador de texto.
- Revisión Comisión sector Minera del Consejo Superior Laboral. Durante el mes de junio 2025 esta Comisión concluyó el análisis de la propuesta de la Comisión Técnica Tripartita y aprobó el texto de la Política Nacional de Seguridad y Salud en las Minas, sometiéndolo a la consideración del Consejo Superior Laboral, quien aprobó su contenido final.

Contenido de la política:

- 10 principios rectores, incluyendo: Protección de la integridad física y psicosocial de las personas trabajadoras, promoción de una cultura preventiva, enfoque de género y diversidad, participación y diálogo social y Coordinación institucional.
- Objetivos específicos orientados a: Revisión y actualización del marco normativo, fortalecimiento de la institucionalidad fiscalizadora, incorporación de criterios de equidad, inclusión y prevención.
- Cinco ámbitos de acción, que definen el despliegue de la política en el sector.
- Roles definidos para cada actor institucional, como son las personas trabajadoras, las entidades empleadoras, los organismos de la administración del Estado, y los organismos administradores de la Ley N°16.744, asegurando su implementación efectiva.
- Compromisos concretos asignados a las partes involucradas.

iii. Intervenciones de Ministros/as y Representantes del Comité:

Representante del Ministerio de agricultura: Resaltó la importancia del enfoque de género y cómo la minería puede ser referente para el mundo agrícola, destacando el potencial de políticas sectoriales similares.

Representante del Ministerio de Defensa: Reconoció el vínculo entre defensa y minería (por concesiones y fiscalización) y comprometió su apoyo a la política.

DIRECTEMAR: Señaló la relevancia de la dimensión marítima en el transporte de trabajadores del sector minero, comprometiendo su voto favorable.

Representante del Ministerio de Salud: Afirmó que la salud y seguridad laboral es una inversión a futuro. Apoyó con fuerza la PNSSM, subrayando la necesidad de prevenir antes de que ocurran los accidentes laborales.

Director (S) SERNAGEOMIN: Valoró el diálogo y trabajo transversal que implicó la elaboración de la política. Destacó el rezago de la pequeña minería y la necesidad de enfocarse en la implementación de buenas prácticas de SST en este segmento de empresa.

Representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y CONASET: Destacó el rol del transporte en la seguridad minera, haciendo énfasis en la importancia de abordar el transporte de trabajadores, la prevención de accidentes y el control de consumo de alcohol y drogas.

Coordinadora de la Comisión Sectorial Minera – CSL: Valoró el consenso alcanzado tras meses de trabajo tripartito. Subrayó que la política representa a todo el ecosistema minero: empresas, trabajadores, proveedores, contratistas y regiones.

Ministro del Trabajo y Previsión Social: Reafirmó que la implementación de esta política más que el cumplimiento de un compromiso internacional representa una expresión concreta de un Estado que entiende la minería como un motor de desarrollo territorial, económico y tecnológico para el país. La minería no solo genera impacto en las faenas en el que se desarrolla, sino que tiene un efecto multiplicador en las regiones, contribuyendo al crecimiento productivo, a la justicia territorial y a una mejor distribución de los ingresos. En ese sentido, avanzar en estándares de seguridad y salud en el trabajo no solo protege la vida y bienestar de los trabajadores, sino que eleva el estándar general del sector y refuerza el prestigio de la minería chilena a nivel internacional. Se destaca especialmente el rol de la Comisión Sectorial Minera, cuya coordinación efectiva entre instituciones públicas y actores del sector, permitió un trabajo técnico y participativo que da sustento a esta política. A pesar de las múltiples demandas y urgencias en materia de seguridad y salud en los sectores productivos, este esfuerzo refleja la capacidad del Estado para generar respuestas articuladas y con visión de largo plazo.

II. Acuerdos

El Subsecretario de Previsión Social, Sr. Claudio Reyes, solicitó el apoyo para aprobar la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería, el cual fue otorgado en forma unánime por los Ministros/as y sus representantes.

III. Documentos adjuntos

- Texto de la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería.

Se pone término a la sesión, siendo las 10:00 horas.

CLAUDIO REYES BARRIENTOS
Subsecretario de Previsión Social
Secretaría Ejecutiva del Comité de Ministros y Ministras para la SST

División de Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral.
PCA/GMF.